

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE			TRÁMITE:	X
Licencia de Excavación, Relleno o Movimiento de Tierra.			SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN				
Documento oficial que se expide para tener control sobre los procesos constructivos de excavación y relleno en un predio.				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	DDU/002			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.20 fracción IV, 18.21 inciso D) del Libro Décimo Octavo del mismo Código, 144 fracción I y II inciso C) del Código Financiero del Estado de México, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER	Licencia de Excavación, Relleno o Movimiento de Tierra			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Un (01) año.
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
	N/A	X	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Antes de iniciar la excavación, relleno o movimiento de tierra de un predio.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Este trámite está sujeto a inspección física para la verificación de la información proporcionada.			
REQUISITOS		ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS				
1. Deberá presentar solicitud en el formato único debidamente llenado y firmado por el solicitante		SÍ	1	Artículos 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.20 fracción IV, 18.21 inciso D) del Libro Décimo Octavo del mismo Código, 144 fracción I y II inciso C) del Código Financiero del Estado de México, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
2. Documento con la que acredite la propiedad o posesión del inmueble		NO	1	
3. Croquis de localización, debidamente referenciado, del área donde se va a excavar.		SÍ	2	
4. Memoria y programa del procedimiento respectivo, indicar superficie y profundidad. Para el caso de zonas protegidas por el INAH, de valor ambiental o de conservación se requiere visto bueno por el área de ecología además de un proyecto ejecutivo de la obra en mención.		SI	2	
5. Identificación oficial del propietario, poseedor o representante legal en su caso.		NO	1	
6. Carta poder en caso de representante legal		SÍ	1	
7. Copia de recibo de pago predial del año en curso			1	
8. Copia de recibo de pago de servicio de agua potable.		NO	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1. Deberá presentar solicitud en el formato único debidamente llenado y firmado por el solicitante.		SÍ	1	Artículos 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.35 del Libro Décimo Octavo del mismo Código, 143 fracción II, 144 fracción X inciso A), 1 y 2 e inciso B) del Código Financiero del Estado de México, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
2. Documento con que acredite la propiedad o posesión del inmueble.		NO	1	
3. Croquis de localización, debidamente referenciado, del área donde se va a excavar		SÍ	2	
4. Memoria y programa del procedimiento respectivo, indicar superficie y profundidad. Para el caso de zonas protegidas por el INAH, de valor ambiental o de conservación se requiere visto bueno por el área de ecología además de un proyecto ejecutivo de la obra en mención.		SÍ	2	
5. Identificación oficial del propietario, poseedor o representante legal en su caso		NO	1	

6.	Acta Constitutiva de la Empresa.	NO	1		
7.	Poder Notarial de su representante, o en su caso carta poder	NO	1		
8.	Copia de recibo de pago predial del año en curso	NO	1		
9.	Copia de recibo de pago de servicio de agua potable.	NO	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
La obra pública, de ser obra realizada por el gobierno Federal, Estatal y Municipal, estaría exenta de pago de derechos.		N/A	N/A	Artículo 116 fracción I, II, III, IV, V y VI del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; artículo 18.15, 18.18, 18.21 y 18.23 del Libro Décimo Octavo del Código de Procedimientos del estado de México; artículo 18.20 párrafo ultimo del Libro Décimo Octavo del Código de Procedimientos del Estado de México; artículo 23 del Código Financiero del estado de México y Municipios.	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1. La persona física o moral acude a pedir informes y requisitos para el trámite del permiso o licencia 2. La persona física o moral acude con los requisitos completos para iniciar el trámite del permiso o licencia 3. Se revisan los requisitos: Si alguno de los requisitos falta o no está en orden, se le regresan a la persona física o moral Si todos los requisitos están completos y en orden, se le entrega a la persona física o moral el formato de solicitud para su llenado 4. Se llena el formato de solicitud y se entrega junto con todos los requisitos 5. Se reciben todos los requisitos junto con el formato de solicitud para abrir el expediente, se genera la orden de pago para que la persona física o moral acuda a realizar el pago 6. Se realiza el pago del servicio y se entrega copia de recibo de pago al área donde se realizó el trámite. 7. Se examina la información contenida en los requisitos solicitados y si todo es favorable se procede a generar el permiso o licencia. 8. Se acude a recoger el permiso después de la fecha indicada por parte del área encargada			
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA		6 DÍAS HÁBILES			
COSTO		\$ 507.95 por 100 m³ o fracción (4.33 UMA por cada 100 m³)	FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 144, fracciones I y II, inciso C), Grupo B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
		SÍ	SÍ	SÍ	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		Únicamente en la Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS		Cheque Certificado y Transferencias bancarias			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN					
Tres (03) días hábiles de apercibimiento al solicitante por falta y/o revisión documental y cinco (05) días hábiles para solventar dichas observaciones por parte del solicitante.					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Cumplimiento de los Requisitos y de las disposiciones normativas señaladas por las leyes y normas en la materia, así como el pago de los derechos correspondientes.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		En caso de que se entreguen todos los documentos solicitados			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Dirección de Desarrollo Urbano			Dirección de Desarrollo Urbano		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Arq. Juan Pablo Díaz Chavarría			
DOMICILIO					
CALLE	Palacio municipal			NO. INT. Y EXT.: S/N	

COLONIA	Centro			MUNICIPIO	Tenango del Aire		
C.P.	56780	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hrs. y sábados de 8:00 a 13:00 hrs				
LADA	TELÉFONOS		EXT	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	5979825400		N/A	tenangodelaire25.27.desurbano@gmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA			N/A				
DOMICILIO							
CALLE	N/A				NO. INT. Y EXT.	N/A	
COLONIA	N/A			MUNICIPIO	N/A		
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A				
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A		N/A	N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES	Formato Único de Solicitud.						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué datos deberá contener la memoria y programa de procedimiento para excavación?						
RESPUESTA:	Trabajos a realizar (pormenorizado), su orden, volumen estimado de material a mover, fechas de inicio y termino de los trabajos, nombre de propietario o persona jurídica colectiva, ubicación.						
PREGUNTA FRECUENTE	Horarios y días de atención de la Dirección de Desarrollo Urbano						
RESPUESTA:	Lunes a viernes de 8:00 horas a 16:00 horas, sábados de 8:00 horas a 13:00 horas.						
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuándo se realiza el trámite de licencia de excavación?						
RESPUESTA:	Cuando se realizan obras como excavaciones para cisternas u obras hídricas de más de 8 m³, sótanos, excavaciones para construcciones debajo del nivel de calle, relleno de predios y las consistentes en movimiento de material del suelo.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK							
Licencia de construcción, alineamiento y número oficial.							

ELABORÓ:



Arq. Juan Pablo Díaz Chavarría
Director de Desarrollo Urbano

LISTO BUENO:



Arq. Juan Pablo Díaz Chavarría
Director de Desarrollo Urbano

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

15/05/2026.